



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**Form. 2007/2/551**

Montevideo, 7 de junio de 2007.-

**RESOLUCION 160 ACTA 018**

**VISTO:** la comunicación cursada por Corporación de Seguridad Proguard S.A. por la cual informa el detalle del número de estaciones de abonado que integraban su sistema de radioalarmas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006 y enero de 2007.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0999/DFR/06 de 30 de octubre de 2006, se establecieron las conformaciones de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a Corporación de Seguridad Proguard S.A.

**CONSIDERANDO:** que corresponde efectuar las modificaciones correspondientes, consolidando en un solo acto administrativo las autorizaciones otorgadas a Corporación de Seguridad Proguard S.A.

**ATENTO:** a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**1.-**Confirmar la autorización otorgada a Corporación de Seguridad Proguard S.A. para la prestación del servicio de radioalarmas en el Departamento de Montevideo e instalación y operación del correspondiente sistema de radiocomunicaciones.

**2.-**Confirmar la autorización otorgada a Corporación de Seguridad Proguard S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.

**3.-**Reiterar que las asignaciones de frecuencias radioeléctricas vigentes a favor de Corporación de Seguridad Proguard S.A. son las que se mencionan a continuación:

<b>Frecuencias (MHz.)</b>	<b>Carácter</b>	<b>Tipo de servicio</b>	<b>Utilización</b>
259.975	Exclusivas en Montevideo	Fijo	Sistemas de Radioalarmas
443.975		Fijo y móvil terrestre integrados	Sistemas de radiodespacho de uso propio.
448.975		Fijo	Sistemas de Radioalarmas
459.675	Compartida en Montevideo	Fijo y móvil terrestre integrados	Sistemas de radiodespacho de uso propio

A la fecha de la presente Resolución, la compartición de frecuencia radioeléctrica en el Departamento de Montevideo se efectiviza con Rosil S.A.

4.- Establecer que la conformación de los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a Corporación de Seguridad Proguard S.A. se ajustaron, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006 y enero de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Octubre de 2006

a.- Sistema de Radioalarmas.

<b>Frecuencias de transmisión de abonados (MHz.)</b>	<b>Cantidad de estaciones centrales receptoras</b>	<b>Ubicación de las estaciones centrales receptoras</b>		<b>Cantidad estaciones transmisoras de abonado</b>
259.975	1 (una)	Bvar. Artigas 2173	Montevideo	481
448.975	3 (tres)	Jefatura de Policía Carlos Quijano 1310		617
		Av. Italia 6201		

b.- Sistema de uso propio : sin modificaciones

Noviembre de 2006

a.-Sistema de Radioalarmas

<b>Frecuencias de transmisión de abonados (MHz.)</b>	<b>Cantidad de estaciones centrales receptoras</b>	<b>Ubicación de las estaciones centrales receptoras</b>		<b>Cantidad estaciones transmisoras de abonado</b>
259.975	1(una)	Bvar. Artigas 2173	Montevideo	492
448.975	3 (tres)	Jefatura de Policía Carlos Quijano 1310		622
		Av. Italia 6201		

b.- Sistema de uso propio: sin modificaciones.

Diciembre-2006

a.- Sistema de radioalarmas

<b>Frecuencias de transmisión de abonados (MHz.)</b>	<b>Cantidad de estaciones centrales receptoras</b>	<b>Ubicación de las estaciones centrales receptoras</b>		<b>Cantidad estaciones transmisoras de abonado</b>
259.975	1(una)	Bvar. Artigas 2173	Montevideo	496
448.975	3 (tres)	Jefatura de Policía Carlos Quijano 1310		624
		Av. Italia 6201		

b.- Sistema de uso propio: sin modificaciones

Enero – 2007

a.- Sistema de radioalarmas

<b>Frecuencias de transmisión de abonados (MHz.)</b>	<b>Cantidad de estaciones centrales receptoras</b>	<b>Ubicación de las estaciones centrales receptoras</b>		<b>Cantidad estaciones transmisoras de abonado</b>
259.975	1(una)	Bvar. Artigas 2173	Montevideo	497
448.975	3 (tres)	Jefatura de Policía Carlos Quijano 1310		628
		Av. Italia 6201		

b.- Sistema de uso propio

<b>Frecuencias de transmisión (MHz.)</b>	<b>Cantidad estaciones bases/fijas</b>	<b>Ubicaciones de las estaciones</b>	<b>Cantidad de estaciones móviles</b>
443.975	---	---	2 (dos)
459.675	1 (una)	Bv. Artigas 2173 (Montevideo)	8 (ocho)

5.- Establecer que los sistemas de referencia deben ser operados en las correspondientes condiciones técnico-administrativas establecidas en la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 387/94 de 23 de setiembre de 1994.

6.- Reiterar que la autorización otorgada para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio reviste carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y que toda modificación que se desee introducir a la conformación o ubicación de los sistemas de referencia debe contar con la previa autorización de esta Unidad Reguladora, incluyendo las estaciones centrales receptoras.

**7.-**Dejar expresa constancia que los sistemas autorizados pueden ser inspeccionados en cualquier oportunidad, para lo cual la titular debe brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que el equipamiento no cumple con los parámetros de funcionamiento establecidos o la conformación de los sistemas no se ajustara a lo autorizado o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables a los mismos, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder llegando incluso a dejar sin efecto la autorización concedida.

**8.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

**9.-**Dejar sin efecto la Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0999/DFR/06 de 30 de octubre de 2006.

**10.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.